

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 314
De 5 de Diciembre de 2025



Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministerio de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 11 de 20 de enero de 2025, se designó a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios, por un periodo el cual vence el día 11 de enero de 2026;

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrado **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal No. 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo de un (1) año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, en representación de los sectores financieros y servicios.

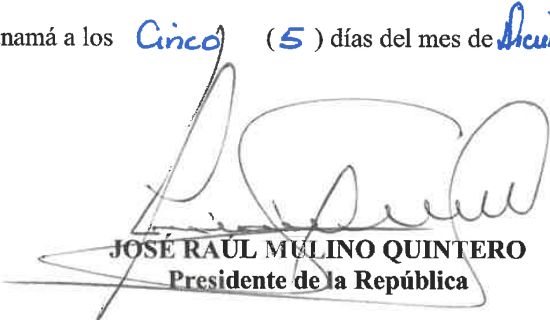
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Esta designación, rige a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y artículo 6 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los **Cinco** (5) días del mes de **Diciembre** del año dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República